



PROGRAMA DE DOCTORADO EN: Programa de Doctorado en Avances en Ingeniería de Materiales y Energías Sostenibles (R.D. 99/2011)

Datos de la reunión

Fecha: 25 de Enero de 2016

Lugar: CAMPUS CIENTIFICO TECNOLOGICO DE LINARES SALA DE REUNIONES D-027

Hora de comienzo: 10,45

Hora de finalización: 12:40

ASISTENTES

D./D^a Fco. A. Corpas Iglesias

D./D^a Maria Teresa Cotes Palomino

D./D^a Romina Daniel Farías

D./D^a Jose Manuel Martín Sillero

D./D^a Fco. J. Iglesias Godino

Miembros que excusaron su ausencia:

Otros miembros de la Comisión:

ACUERDOS

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Informe del presidente.
3. Revisión de Procedimientos del Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad.
4. Elaboración y aprobación, si procede, del Informe de Seguimiento.
5. Elaboración y aprobación, si procede, del Plan Anual de Mejora.
6. Asuntos de tramite.
9. Ruegos y preguntas

Desarrollo de la Sesión:

Punto uno.

El acta se aprueba por asentimiento.

Punto dos.

El Presidente informa de que se hizo la consulta a D. Antonio Galvez, de la composición de la comisión, confirmando éste que el Presidente debería ser el responsable del Programa de Doctorado.

A continuación el Presidente informa de la necesidad de enviar a la Escuela de Doctorado, todos los convenios firmados con las empresas que participan en el Programa.

Para la elaboración del informe de seguimiento, disponemos del número de Tesis leídas, número de matriculados/as hasta el cuarto año, pero no disponemos de las tasas de éxito ni de rendimiento.

Punto tres.

En cuanto a la incorporación y baja de nuevos miembros del programa, nos indican por la agencia que se pueden hacer por seguimiento siempre que no superen el 20% de los participantes en el programa, siempre y cuando estos cambios "mantengan (...) o mejoren las condiciones e indicios de calidad con los que fue verificado el programa de doctorado". De lo contrario, es necesaria una modificación. Las nuevas incorporaciones deben cumplir los requisitos exigidos a los integrantes originales.

En cuanto al procedimiento para realizarlo, aparece recogido de forma implícita en el Reglamento de Doctorado (Artículo 9.3.j) dado que entre las funciones del Comité de Dirección de la Escuela esta la de *emisión de informes sobre las solicitudes de incorporación y baja del personal investigador como miembros del programa de doctorado*.

Los procedimientos, que permiten supervisar el desarrollo del Programa de Doctorado, son comunes a todos los programas de Doctorado de la Universidad de Jaén. Se hace una revisión y se toman decisiones, sobre que incorporar en los procedimientos siguientes:

2.1. Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de las enseñanzas y del personal académico del Programa de Doctorado.

2.2. Procedimiento para el análisis de los resultados del Programa de Doctorado.

2.3. Procedimiento para asegurar la difusión de información sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y resultados.

2.4. Procedimiento para la evaluación y mejora de los resultados del Programa de Movilidad.

2.5. Procedimiento para el análisis del grado de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el Programa de Doctorado.

2.6. Procedimiento para la recogida, análisis y tratamiento de las Sugerencias y Reclamaciones.

2.7. Procedimiento para analizar la inserción laboral de los/as doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida.

Punto cuatro.

Se procede a la elaboración del informe, siendo aprobado por asentimiento.

Punto cinco.

Se elabora un Plan anual de mejora con los siguientes puntos:

1. Mantener el número de alumnos/as matriculados/as y aumentar el número de alumnos/as extranjeros/as.
2. Aumentar el número de Tesis leídas.
3. Consolidar el número de publicaciones en revistas indexadas.
4. Mejora de la coordinación entre Doctores/as participantes en las diferentes líneas de investigación. Estableciendo como meta la realización de una reunión anual.

Punto seis.

No existen asuntos de trámite.

Punto siete.

No hubo ruegos ni preguntas.

Se levantó la sesión, siendo las 12:40 horas del día de la fecha, de todo lo cual, como secretario, levanto este acta.

El/La Coordinador/a
D./D^a Fco. Corpas Iglesias

El/La Secretario/a
D./D^a Francisco Javier Iglesias Godino